APRUEBA COMETIDO FUNCIONARIO DOÑA CECILIA GARCIA CONTRERAS, C.I. Nº 15.876.151-3, ENFERMERA DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE .

DECRETO Nº (S) 1678.-

CHILLÁN VIEJO, 12 de agosto de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades, Decreto Alcaldicio Nº 499 de fecha 16.02.2011 mediante el cual se actualiza la delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio Nº 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2011.

CONSIDERANDO:

- Convocatoria Instituto Nacional de Heridas y la Facultad de Medicina de la Universidad de Concepción.
- La necesidad de contar con personal capacitado en Manejo de Heridas.
- Autorización de la Sra. Viviana Bustamante Rubilar, Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" y de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

D E C R E T O

1.- APRUEBA cometido Funcional a Doña **CECILIA GARCIA CONTRERAS**, Enfermera del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, para que el día 16 de agosto de 2011, asista a "Exposición del Instituto Nacional de Heridas sobre Manejo de Heridas en Ulceras Venosas" a realizarse en la Facultad de Medicina de la Universidad Concepción.

2.- PÁGUESE viático al 40% el día 16 de agosto de 2011 y devuélvanse los gastos de movilización, contra entrega de pasajes, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a viático a la cuenta 21.01.004.006, denominada **"COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS"** y el gasto correspondiente a pasajes a la cuenta 22.08.007, denominada **"PASAJES, FLETES Y BODEGAJES"** del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MGGB/MBR/CSM/lec.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Finanzas DESAMU.